



Mr Ayuntamiento Cond!

Nota

La cuenta y ramos de di:
cho Octubres fueron en-
terados de este menciona-
do y Decreto los Señores
Juan Ruiz, Miguel
Munoz, Ant. Ramon
Blaz., Gine Guiaz,
Juan Juan de Dios y
Diego Juan Cruz

Señor

D. Antonio Andujar natural y vecino de la Ciudad de Murcia, Maestro de Obras con N.ª aprobacion de S. M., y con el mas profundo acatam.º y veneracion expone: Que en atencion a ser esta poblacion una de aquellas mas numerosas de esta Prov.ª, determino establecerse y fijar en residencia, con el objeto de ejercer su facultad; y al intento. exi- vio a la Autoridad competente el Titulo q.º obtuvo de la Academia Nacional de San Fernando, con el q.º se halla legalm.º autorizado, y no se le ponga ovise ni obstaculo alguno en el desempeno y libre uso de su profesion: Efectivam.º no se dudo un momento de su certera, y asi garantizado ha estado trabajando en esta Villa por espacio de unese meses, y precisam.º de- ben haver oserbado las Personas inteligentes en las bellas Artes, si ha desempenado el recurrente cuantas veces se ha ofrecido, las Obras y demas q.º ha estado a su cargo, todo aquello q.º exige el conociam.º, solidez, finura, hermosura, y otras circunstancias propias del Arte q.º profesa. Mas ocurre ahora, q.º en esta misma Villa se hallan varios oficiales de Trabajo

